

NOS PRESENTAMOS COMO "AMICUS CURIAE" EN EL JUICIO POR EL RÍO ATUEL. LA CORTE NOS AUTORIZÓ A EFECTUAR LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO

Asociación Civil ALIHUEN. 2017. Enviado por la Asociación.
www.produccion-animal.com.ar

[Volver a: Aguas, temas varios](#)

Excelentísima Corte:

Asociación Civil ALIHUEN, CUIT N° 30-69357716-7 representada en este acto por **Pablo PERA IBARGUREN**, DNI 26.727.745, en carácter de Presidente, con el patrocinio letrado de **Diego CAMARGO**, Abogado, Matrícula Federal T° 53 - F° 784, Identificación Electrónica Judicial (IEJ) 20348095049, CUIT N° 20-34809504-9 constituyendo domicilio en Paraná N° 489 2do "9" Casillero N° 612 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "**La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ uso de aguas**", **Expte. CSJ 243/2014**, Legajo N° 1 (Amicus Curiae), a V.E. nos presentamos y decimos:

I.- PERSONERÍA

Que conforme se acredita con fotocopia del Estatuto de la Asociación y Acta de designación de autoridades soy Presidente de la Asociación Civil ALIHUEN (Árbol en pie), Organización Ambientalista No Gubernamental N° 8 – Personería Jurídica N° 1378 de la Provincia de La Pampa, con domicilio real en Avenida Presidente A. Illia n° 1402 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-

II.- OBJETO

Que en el carácter invocado vengo en legal tiempo y forma a presentarme en autos con el objeto de que la Asociación que presido sea tenida como Amigo del Tribunal conforme habilitara el punto IV del fallo recaído en autos, designando expositor al asociado Ing. Leandro Martín ALTOLAGUIRRE, DNI N° 22.701.197, solicitando a V.E. que al momento de decidir la presente causa tenga en cuenta las consideraciones que como institución con reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito e involucrada en la defensa del medio ambiente venimos a expresar.-

II.- ANTECEDENTES Y LEGITIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ALIHUEN PARA PARTICIPAR EN LA CAUSA

ALIHUEN es una ONG ambientalista que fue creada el 23 de abril del año 1998 por un grupo de jóvenes preocupados por las temáticas ambientales e interesados en crear un espacio de participación abierto a toda la comunidad que les permitiera canalizar estos temas.

Los objetivos de la ALIHUEN son: a) contribuir a la formación de una conciencia comunitaria en lo relativo al ambiente y su protección, el patrimonio cultural y su protección y el uso racional de los recursos naturales; b) actuar como nexo entre la población y las autoridades para tratar temas de interés socio-ecológicos-económicos; c) promover la elaboración de programas y políticas tendientes a regular la protección del ambiente y el patrimonio cultural, el uso de los recursos naturales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos; d) difundir, promover y proteger los derechos humanos en general, y en particular los derechos de los niños y e) realizar toda actividad acorde con los objetivos antes establecidos.

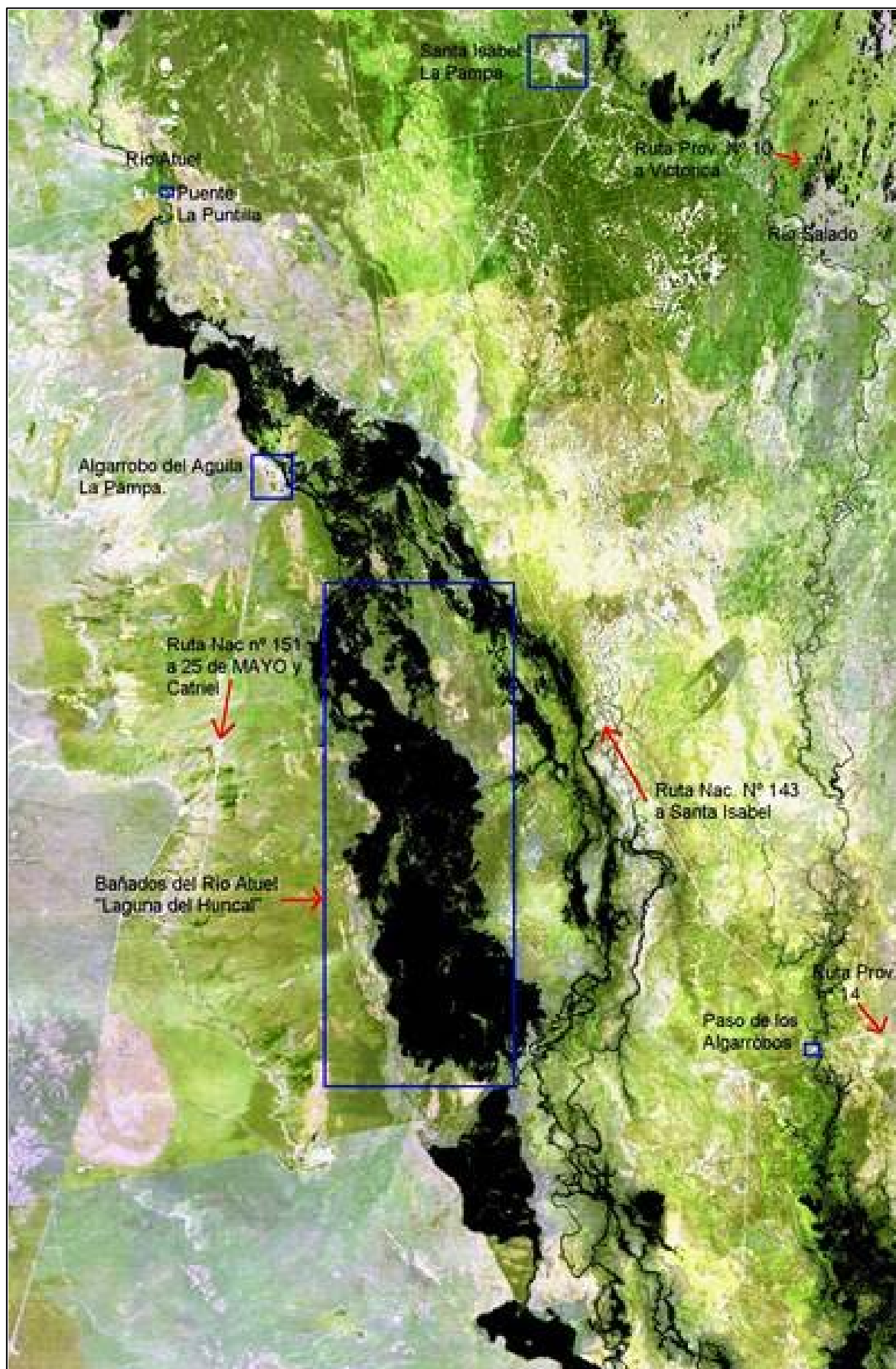
Como institución ALIHUEN está registrada en:

- a) Personería Jurídica de La Pampa n° 1378;
- b) Reg. Mac. de org. De la Comunidad (CENO) n° 8272;
- c) Reg. Mac. de ONG Ambientalistas (RENOA) Expte. N° 786/00;
- d) Reg. Nac. de Cap. y Empleo (REGICE) n° 25-1110;
- e) Reg. Nac. de ONG. Juv. (RNONGJ) LP/0020 y
- f) Reg. Prov. de ONG. Ambientalista n° 8.

Además integra:

- a) la Comisión Asesora Nacional para la Producción Orgánica;
- b) la Red Nacional de Afectados por el Mal Manejo de los Recursos Hídricos;
- c) la Red de Abogados Argentinos para la Defensa del Ambiente (RADA);

- d) el Foro de Humedales de la Argentina;
- e) la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE);
- f) la Coalición Ciudadana Anti-incineración;
- g) el Foro del Buen Ayre (FOROBA).





Además, desde sus inicios como institución, ha desarrollado actividades de diferentes características tendientes a promover la inclusión de los Bañados del Río Atuel como Humedal de Importancia Internacional (Sitio Ramsar) y garantizar con ello el caudal mínimo fluvio-ecológico desde la Provincia de Mendoza, mejorando así la calidad de vida de los habitantes del oeste pampeano y la conservación de la biodiversidad.

ALIHUEN participó de la 1º y 2ª Conferencia del Corredor Biológico de Humedales del Centro Oeste Argentino junto a Instituciones Universitarias, Gubernamentales y de la Sociedad Civil de San Luis, Mendoza, San Juan y de Parques Nacionales en el Recinto de la Ex-Legislatura, Sede de la Universidad en la Ciudad de la Punta, San Luis, Argentina.

El resultado de estas Conferencias fue la creación del primer sitio web específico e integral de divulgación científica (<http://ar.geocities.com/guanacaches>) del Corredor Biológico de Humedales del oeste argentino de importancia internacional que incluyen a: Laguna Brava (La Rioja), Lagunas y bañados de Guanacache (Provincias San Juan, Mendoza y San Luis), Bañados del Atuel (La Pampa y Mendoza), Lagunas de Llananello (Mendoza) y Laguna Blanca (Neuquén). La ponencia de la Asociación Alihuen se tituló: "Valoración de los Humedales y sus Recursos: Ejemplo: Bañados del Río Atuel en La Pampa".

Asimismo desde el año 2000 la Asociación ha realizado seis expediciones a los bañados del Atuel desarrollando actividades de relevamiento de flora y fauna y distintos estudios técnicos y científicos relacionados con la problemática ambiental de la zona.

También ha llevado a cabo la campaña TODOS POR EL ATUEL que se refleja en las más de 25.000 firmas y las casi 400 instituciones, ONGs, Asociaciones, Cámaras, medios de comunicación, autoridades, fundaciones, donde solicitamos al Gobierno de la Provincia de La Pampa que realice las gestiones necesarias para que los Bañados del Atuel sean incorporados a la Lista de Humedales de Importancia Internacional como símbolo de lucha y perseverancia de los pobladores ribereños del Río Atuel en La Pampa, y por la importancia biológica que tiene dentro de lo que es el corredor Biológico del Centro Oeste de la República Argentina.

Tanto es así que mediante DIR 547/06 de fecha 29 de mayo de 2006 el Sr. Gunther Cyranek Oficial a cargo de la Oficina de UNESCO en Montevideo, Oficina Regional de Ciencia de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Representación de la UNESCO en Argentina, Paraguay y Uruguay, y ante el MERCOSUR, Edificio MERCOSUR, Luis Piera 1992, 11200 Montevideo, Uruguay felicita por la campaña de recolección de firmas para que los Bañados del Atuel sean incorporados a la Lista de Humedales de Importancia Internacional Ramsar.

También gestionamos la Declaración 1441 D 03 de la Cámara de Diputados de La Nación que solicita incorporar los Bañados del Río Atuel en La Pampa y Mendoza a la lista de Humedales de importancia internacional e idénticas peticiones ante la Defensoría del Pueblo de la Nación (Expediente N° 5850/04) y ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

La Fundación Chadileuvú y la Asociación Alihuen, respaldados por la Cooperativa Popular de Electricidad, también demandamos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2007 que se convoque a la Provincia de La Pampa, a la Provincia de Mendoza y al Estado Nacional a efectos de establecer las acciones concretas que deberían adoptarse con el fin de hacer cesar de forma inmediata el daño ambiental colectivo generado en la Provincia de La Pampa debido a la omisión de ambas provincias de celebrar los respectivos convenios tendientes a una participación razonable y equitativa en los usos de las aguas del Río Atuel dentro de la esfera iusfundamental del artículo 41 de la Constitución argentina y de la 25.675, como así también, garantizar el caudal fluvio ecológico mínimo en el curso inferior del Río Atuel hasta tanto se concreten las medidas que resuelva el Alto Tribunal.

Participamos del denominado "Encuentro de Victorica" realizado el día 14 de marzo de 2015 durante cinco horas en el Salón Municipal de la ciudad de Victorica, Provincia de La Pampa. Participaron miembros de la Asociación Alihuen, Fundación Chadileuvú, Municipalidad de Victorica, los kayakistas de 25 de Mayo y de las Asambleas por la Defensa de los Ríos Pampeanos de Santa Isabel, Algarrobo del Águila, Santa Rosa y Loventuel, vecinos de las localidades pampeanas de Santa Isabel, Algarrobo del Águila, Telén, Carro Quemado, Victorica, 25

de Mayo, Puelches y Santa Rosa. Por la Provincia de Mendoza participaron el diputado provincial Gustavo Villegas (General Alvear), Carlos Pía (docente y militante de la Multisectorial) y Javier López (productor especialista en invernaderos, miembro de la Cámara de Comercio de Alvear), Edgard Rodríguez (diputado provincial, ambientalista); Gustavo Correa Gabbi (asesor legal en HCD de San Rafael), Héctor Correa Gabbi (vinculado a la elaboración de vinos, Fundador de Nativa ONG Ambiental y La Voz de la Tierra, periódico ambiental). Se habló de las problemáticas y los perjuicios sufridos por la población pampeana y del sur mendocino por los manejos de las aguas del Río Atuel, de la degradación de los ecosistemas en general y de los bañados del Atuel en particular.

Hemos sido propuestos en la propia demanda por el Gobierno de La Provincia de La Pampa, junto a la Fundación Chadileuvú y la Asamblea Permanente por los Ríos Pampeanos como una de las asociaciones a ser tenidas en cuentas como Amigos del Tribunal por nuestra reconocida trayectoria en la materia.

Ellos son solo algunos de los antecedentes que nos acreditan como una de las Asociaciones con reconocida competencia sobre la cuestión debatida en el pleito y que entendemos nos legitiman para ser tenidos como Amigos del Tribunal en el presente proceso.-

IV.- INTERÉS EN LA CAUSA. APOYO A LA PARTE ACTORA

Nuestro interés en la causa radica en realizar aportes técnicos científicos a fin de enriquecer la toma de decisiones sobre las acciones concretas que deberán adoptarse con el fin de hacer cesar de forma inmediata el daño ambiental colectivo generado en la Provincia de La Pampa debido a la omisión de las provincias de La Pampa y Mendoza de celebrar los respectivos convenios tendientes a lograr una participación razonable y equitativa en los usos de las aguas del Río Atuel dentro de la esfera iusfundamental del artículo 41 de la Constitución argentina y de la 25.675, como así también, para garantizar el caudal fluvio ecológico mínimo en el curso inferior del Río Atuel hasta tanto se concreten las medidas que resuelva el Alto Tribunal.

En tal sentido expresamos nuestro apoyo a la Provincia de La Pampa en la defensa de sus derechos, manifestado que no hemos recibido de ella financiamiento o ayuda económica o asesoramiento en cuanto a los fundamentos de esta presentación.

El resultado de este proceso no representa ni directa ni mediatamente beneficios patrimoniales para esta Asociación ni para sus integrantes.-

Y que también en 1994 nuestro País ratifica la Convención Sobre Diversidad Biológica (Ley N°: 24.375). En ésta, se resalta la preocupación por la considerable reducción de la biodiversidad, como consecuencia de determinadas actividades humanas. Por esto las partes, se comprometieron entre otras cosas a: rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y para ello establecer áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la biodiversidad.

Esta expresión de fundamentos pone de manifiesto la importancia de la zona y la participación activa de nuestra asociación en la defensa de la misma, por lo que consideramos que nuestra actuación como Amigos de Tribunal en la audiencia convocada, realizará un aporte técnico científico que puede enriquecer la deliberación tendiente a resolver la cuestión planteada por las partes ya que se debaten asuntos de trascendencia colectiva y de interés general.-

V.- ARGUMENTOS RELATIVOS A LAS CUESTIONES DEBATIDAS

La Asociación tiene un vasto y amplio conocimiento de la problemática ambiental que se genera en el oeste pampeano por las cuestiones ya planteadas por las partes y que

son debatidas en el presente proceso. Alihuén realizó numerosos trabajos de campo y publicaciones sobre la flora y fauna y el deterioro ambiental de los humedales del Río Atuel y ha bregado insistentemente por su recuperación y conservación.

La importancia de preservar esta zona, busca como objetivo fundamental, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, reivindicar los derechos de los pampeanos sobre el Río Atuel, y frenar el deterioro paulatino que sufren estos bañados, que al reducir el tamaño de los mismos y alterar su funcionamiento a lo largo del Río, hace disminuir la diversidad florística y faunística e incrementa el riesgo de que especies migratorias tales como los patos, garzas y cisnes encuentren periodos en los cuales, no haya disponibles sitios alternativos para alimentación o reproducción.

Conforme fuera expresado en los fundamentos del Proyecto de Declaración N° 1441-D-2003 aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la mayor cuenca hidrográfica íntegramente desarrollada en la República Argentina, es la del Río Desaguadero (también llamado Salado - Chadileuvú y Curacó), con casi un cuarto de millón de Km². Drena al frente andino oriental, entre los 28 y los 35 grados de latitud sur, atravesando la llamada diagonal árida sudamericana en su tramo argentino.

La cuenca tiene límites bien definidos al norte, oeste y la mitad este, diluyéndose hacia el sur.

La horizontalidad de los terrenos hace que los cinco afluentes pierdan fuerza y que en la confluencia con el Río Desaguadero formen vastas extensiones palustres y lagunares, espaciadas a lo largo de 1000 Km. Las mismas albergan ecosistemas singulares dentro de un área semidesértica. Este corredor fue de notable importancia para el desplazamiento de los pueblos prehistóricos.

El Río ATUEL (quinto afluente del Río Desaguadero) nace en el límite con Chile en la Laguna homónima (Mendoza) y desemboca en el colector Salado - Chadileuvú (La Pampa), sobre un frente de más de 300 Km. entre Mendoza y La Pampa, a través de un sistemas de brazos y canales menores. Es de régimen nival, como toda la cuenca, aunque suele tener algunos aportes pluviales (p.m.a. 350 mm). Su traza total alcanza unos 600 Km. de longitud y su caudal medio es del orden de los 32 m³.

El humedal constituido por los Bañados del Atuel sostiene una importante diversidad de especies de flora y fauna; a la vez que se presenta como un área de interés Arqueológico, emergente de asentamientos de pueblos originarios y estructura geológica del cuaternario, asiduamente visitada por contingentes científicos de diversas universidades del país.

El convenio de Ramsar se refiere a los humedales de importancia internacional, que además son hábitat de aves acuáticas. Desde que entró en vigor en el año 1975 ha ido incorporando Estados miembros, contando en la actualidad con más de 120, en los cuales se albergan más de 1.000 humedales de todas las regiones del mundo.

Su principal objetivo estaba orientado en sus orígenes a la conservación y el uso racional con relación a las aves acuáticas, actualmente reconoce la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso sostenido de la biodiversidad.

Durante la visita a La Pampa del representante argentino ante la Convención Ramsar -el Guardaparque Guillermo Lingua-, manifestó que tanto las características de estos bañados, como su ubicación y el tipo de fauna inventariada, son de gran importancia como para protegerlos e integrarlos al corredor biológico que conforman con los humedales Ramsar de "Lagunas Blancas" (Neuquén), "Llancanelo" y "Guanacache" (Mendoza). Esta intención impulsó a distintas entidades, como la Asociación Alihuen (La Pampa) a generar un movimiento de notas y pedidos, tanto al Sr. Gobernador de La Pampa, como a otros organismos, para que los humedales del Atuel sean considerados prontamente como sitio Ramsar. Apoyaron esta inquietud: la Municipalidad de Santa Isabel (La Pampa), Greenpeace, Wetlands International, etc.

Según los registros históricos, los bañados del río Atuel alcanzaron los 9000 Km² de superficie en su máximo esplendor, pero el particular desarrollo del país los hizo retroceder hasta casi su extinción debido a la irregular utilización de su caudal en las cuencas superior y media.

Evidentemente el paulatino deterioro de la franja fluvio-palustre, especialmente en lo que hace a los bañados y lagunas, motivó un progresivo deterioro de la biota, con emigraciones y desaparición de especies, tanto florística como faunística.

El área en cuestión ha sido objeto de numerosos estudios científicos, tanto en su función como ecosistema como de su flora y fauna; como por ejemplo el Inventario de Vertebrados realizado por la Universidad Nacional de La Pampa y el Gobierno de la Provincia de La Pampa en esta zona que registró una muy importante diversidad de especies, tales como el lagarto colorado, el cisne de cuello negro, 9 especies de patos, bandurrias, garzas, flamenco austral, pichi ciego, murciélagos, mara, guanaco, etc., resaltando la importancia que tienen los humedales en esta zona semiárida.

Alihuen ha llevado a cabo relevamientos de los distintos grupos de vertebrados y otros estudios científicos que respaldan la importancia de los humedales en cuestión.

La importancia de preservar esta zona, radica en la gran cantidad de recursos naturales provistos por los humedales, que siendo aprovechados correctamente generarán el desarrollo de numerosas actividades tales como la recreación, el turismo, la actividad forestal, la pesca, la investigación científica, etc.; además de frenar el deterioro paulatino que sufren estos bañados, que al reducir el tamaño y alterar su funcionamiento a lo largo del cauce, se incrementa el riesgo de que especies de aves migratorias tales como los patos, garzas y cisnes, no encuentren disponibles sitios alternativos para alimentación o reproducción. La posibilidad de que estas situaciones ocurran se relaciona directamente con el tamaño y distribución de los humedales disponibles a escala continental.

Además, dicho pedido está contemplado en el convenio firmado entre el Estado Nacional y las Provincias de La Pampa y Mendoza (11/02/1992), donde la cláusula 6ta. destaca como objetivo primordial, establecer los medios técnicos para lograr lo determinado en los apartados Cuarto y Quinto del Protocolo de entendimiento Interprovincial (P.E.I.), que exige el: "REESTABLECIMIENTO DE SISTEMA ECOLÓGICO-FLUVIAL EN EL CURSO INFERIOR DEL RÍO ATUEL".

Otros datos tenidos en cuenta son: que la Argentina forma parte de la Convención Internacional (Ley n° 23.919/91) en lo que respeta a "La Protección de Humedales", con el objetivo de aumentar las poblaciones de aves acuáticas migratoria, ya sea creando reservas naturales, fomentando la investigación y el intercambio de datos, así como de publicaciones sobre el tema

Y que también en 1994 nuestro País ratifica la Convención Sobre Diversidad Biológica (Ley N°: 24.375). En ésta, se resalta la preocupación por la considerable reducción de la biodiversidad, como con-

secuencia de determinadas actividades humanas. Por esto las partes, se comprometieron entre otras cosas a: rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y para ello establecer áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la biodiversidad.

Esta expresión de fundamentos pone de manifiesto la importancia de la zona y la participación activa de nuestra asociación en la defensa de la misma, por lo que consideramos que nuestra actuación como Amigos de Tribunal en la audiencia convocada, realizará un aporte técnico científico que puede enriquecer la deliberación tendiente a resolver la cuestión planteada por las partes ya que se debaten asuntos de trascendencia colectiva y de interés general.-

VI.- PRUEBA

DOCUMENTAL:

1. Fotocopia simple del estatuto de la Asociación Civil ALIHUEN (árbol en pie).
2. Fotocopia de acta de designación de autoridades.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Fotocopias simples de la actividad desarrollada por Asociación Civil ALIHUEN (árbol en pie) con el objeto de hacer cesar el daño ambiental colectivo, a saber:
 - a) Informe sobre Peces, Anfibios, Reptiles, Aves y Mamíferos
 - b) Informe de la 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Expedición a los Bañados del Río Atuel
 - c) Bañados del Río Atuel, Sitio Ramsar
 - d) Estudio preliminar de las algas. Bañados del Río Atuel
 - e) GRITO por las aguas del río Atuel (humedal) (entrega de firmas)
 - f) Flora y fauna. Relevamiento de vertebrados realizado en los Bañados del Atuel por Alihuen
 - g) Humedales: Felicitación de la UNESCO
 - h) Adhesión del Secretario Gral. de la Convención RAMSAR
 - i) Río Atuel: Caudal Mínimo Fluvio Ecológico. Solicitud de información.
 - j) Humedales del Río Atuel, reclaman protección. Iniciativa Todos por el Atuel
 - k) Presentación ante Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
 - l) Presentación ante el Defensor del Pueblo de la Nación.
 - m) Nota al Sr. Gobernador de La Pampa.

VII.- PETITORIO

Por lo expuesto solicitamos:

- 1.- Se tenga a la Asociación Civil Alihuen por presentada en calidad de Amicus Curiae, y constituido el domicilio indicado.
- 2.- Se nos autorice a presenciar las audiencias a celebrar en el marco de la causa.
- 2.- Que al momento de resolver sobre la cuestión planteada, tenga en consideración lo manifestado a lo largo de esta presentación.-

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-

Notas:

Alihuen: Palabra de origen mapuche cuyo significado es "Árbol en pie".

E mail: boletin@alihuen.org.ar

Web: <http://www.alihuen.org.ar>

twitter: <http://twitter.com/alihuenonline>

Facebook: <http://www.facebook.com/alihuen.asociacion>

Santa Rosa, Prov. de La PAMPA, Patagonia ARGENTINA.

Si quieres publicar en este grupo, envía un mensaje de correo electrónico a boletin-alihuen@googlegroups.com

Para suscribirte a este grupo, envía un mensaje a boletin-alihuen+subscribe@googlegroups.com

Para anular la suscripción a este grupo, envía un mensaje a boletin-alihuen+unsubscribe@googlegroups.com

Para obtener más opciones, visita este grupo en <http://groups.google.com/group/boletin-alihuen?hl=es?hl=es>

Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Boletín-Alihuen" de Grupos de Google.

Para acceder a más opciones, visita <https://groups.google.com/d/optout>.

Volver a: [Aguas, temas varios](#)